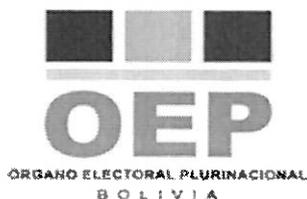


INF.FIS.UTF N° 169/2021



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

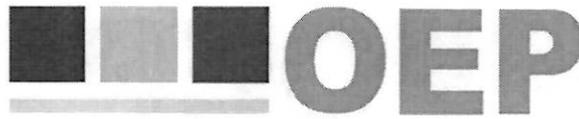
**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
“DEMOCRACIA CIUDADANA PARA EL
DESARROLLO” SANTA CRUZ,
CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS
DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES 2021
(DECIDE)**

La Paz, 21 de julio de 2021



INDICE

| | Página |
|--|---------------|
| I. ANTECEDENTES | 1 |
| Antecedentes del proceso electoral..... | 2 |
| 1.1. OBJETIVO..... | 2 |
| 1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 2 |
| 1.2. OBJETO..... | 3 |
| 1.3. ALCANCE..... | 3 |
| 1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES..... | 3 |
| 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA..... | 4 |
| II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION..... | 4 |
| 2.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO..... | 4 |
| III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 7 |



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 169/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “DEMOCRACIA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO” (DECIDE) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 21 de julio de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Memorándum TSE-UTF N° 17/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Antecedentes del proceso electoral

El proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las Leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2020; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral de la organización política.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.

- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Estado de Situación Patrimonial practicado al 07 de marzo de 2021 (fojas 2)
- Estado de actividades practicado al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
- Formulario Único de Rendición de cuentas de la campaña electoral 2021 (fojas 8).
- Documentación de respaldo (fojas 68).

1.3. ALCANCE

La fiscalización abarcará los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de julio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, se registra a Samuel Ernesto Moreno Ortiz como Presidente de la organización política.

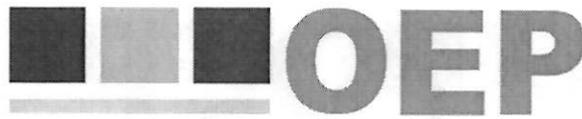
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Democracia ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

2.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

La agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) – Santa Cruz, reportó gastos por **Bs101.250,00** sin adjuntar la suficiente documentación de respaldo, los documentos faltantes se detallan en el siguiente cuadro:

| Factura o Recibo | | Concepto | Importe Bs. | Observación |
|-------------------------------------|--------------|---|-----------------|---|
| N° | Fecha | | | |
| Llaveros con logo de campaña | | | | |
| R-59955 | 9/1/2021 | Compra de llaveros | 3.000,00 | Autorización de pago. Constancia de distribución o del destino final de los bienes. |
| | Total | | 3.000,00 | |
| Alimentación | | | | |
| R-59956 | 2/3/2021 | Compra de carne de res para el cierre de campaña | 7.290,00 | Autorización de pago. Informe que incluya: datos del evento como ser lugar, fecha, número de participantes, fotografías u otros que demuestren la distribución de los insumos adquiridos. |
| R-40 | 23/2/2021 | Compra de carne de res para agrupación DECIDE | 10.800,00 | |
| R-12 | s/fecha | Compra de carne y víveres para alimentación campaña agrupación. | 10.260,00 | |
| R-20 | 13/01/2021 | Compra de víveres | 200,00 | |



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

| Factura o Recibo | | Concepto | Importe Bs. | Observación |
|------------------------------------|--------------|---|------------------|---|
| N° | Fecha | | | |
| | Total | | 28.550,00 | |
| Cierre de campaña | | | | |
| R-59957 | 2/3/2021 | Pago de equipo sonido, refrigerio, arreglo plataforma, otros. | 6.500,00 | Autorización de pago. Informe que incluya información del evento como ser: lugar, fecha. |
| | | Total | 6.500,00 | |
| Visita a comunidades | | | | |
| R-59958 | 4/3/2021 | Rendición de cuentas a visitas de 23 comunidades | 22.500,00 | Autorización de pago. Informe que incluya: motivo, lugar, fechas de visitas a comunidades, detalle de las comunidades visitadas, personas asistentes. |
| | | Total | 22.500,00 | |
| Confecciones Textiles | | | | |
| R-78210 | 15/2/2021 | Confección de banderas | 2.000,00 | Autorización de pago. Muestra o fotografía de las banderas. Información sobre la distribución o destino final de las banderas. |
| | | Total | 2.000,00 | |
| Material Bio Seguridad | | | | |
| R-27 | 8/2/2021 | Compra de 100 barbijos con logo de la agrupación | 500,00 | Autorización de pago. Muestra o fotografía de los barbijos. Información sobre la distribución o destino final de los barbijos. |
| | | Total | 500,00 | |
| Confección Prenda de Vestir | | | | |
| R-30 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 2.000,00 | Autorización de pago. Muestra o fotografía de las poleras. |
| R-31 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 3.000,00 | |
| R-32 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 2.000,00 | |
| R-33 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 2.500,00 | |



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

| Factura o Recibo | | Concepto | Importe Bs. | Observación |
|--------------------------------|------------|--|-------------------|---|
| Nº | Fecha | | | |
| R-34 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 500,00 | Información sobre la distribución o destino final de las poleras. |
| R-35 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 600,00 | |
| R-36 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 1.500,00 | |
| R-37 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 1.000,00 | |
| R-38 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 1.500,00 | |
| R-39 | 21/2/2021 | Compra de poleras | 5.400,00 | |
| R-13 | 6/1/2021 | Compra de gorras | 10.000,00 | Autorización de pago. Muestra o fotografía de las gorras. Información sobre la distribución o destino final de las gorras. |
| | | Total | 30.000,00 | |
| Material de panfletaria | | | | |
| R-59952 | 8/1/2021 | Panfletaria para la campaña DECIDE | 5.000,00 | Autorización de pago. Información sobre la distribución o destino final de la panfletaria adquirida. |
| | | Total | 5.000,00 | |
| Stickers Publicitario | | | | |
| R-59954 | 9/1/2021 | Compra de stickers para campaña | 3.000,00 | Autorización de pago Información sobre la distribución o destino final de los stickers. |
| | | Total | 3.000,00 | |
| Donación alimenticia | | | | |
| R-21 | 14/01/2021 | Compra de víveres para Buena Esperanza | 200,00 | |
| | | Total | 200,00 | |
| | | Total Gastos | 101.250,00 | |

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- ✓ **Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo).** *“...Se refieren a los **gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad** y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política... ..”*
- ✓ **Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).** *“...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...”* (las negrillas son nuestras).

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 presentados por la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) – Santa Cruz, se ha establecido la siguiente conclusión:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs101.250,00** expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) – Santa Cruz, instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, numeral III de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en la conclusión **C1** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1551


Lic. Violante C. Vaccarella Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/medg.
c.c. Arch.
c.c. ACM DECIDE SCZ